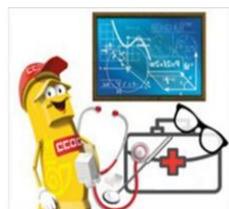




CONVOCATORIA PLAN DE ACCIÓN SOCIAL 2023

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES A PARTIR 04 DE JULIO

CON LAS MISMAS CONDICIONES QUE HACE 10 AÑOS



El 04 de julio, la empresa ha remitido a CCOO, sindicato mayoritario en Correos, las bases de las convocatorias del Programa de Ayudas incluidas en el Plan de Acción Social correspondiente a 2023. CCOO denuncia la falta de empatía de Correos con las necesidades sociales de los trabajadores/as y sigue exigiendo un paquete de ayudas que se adecuen a las economías familiares.

AYUDA	BASES DE LA CONVOCATORIA
<p>ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS SIN INTERÉS</p> <p>PLAZO SOLICITUD: DEL 04 DE JULIO AL 21 DE SEPTIEMBRE (incluidos)</p> <p>LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO TENDRÁN ABIERTO EL PLAZO DE SOLICITUD DURANTE TODO EL AÑO</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Podrá participar el personal fijo – Limita la solicitud al personal cuyas retribuciones brutas NO sean superiores a 29.500 € – Las cantidades a solicitar son 1.000 €, 2.200 €, 3.500 € y 4.500 € – Devolución en 24 meses a partir del ingreso – Fecha de pago: SEGÚN DISPONIBILIDAD
<p>AYUDAS AL ESTUDIO Y MATERIAL ESCOLAR</p> <p>PLAZO SOLICITUD: DEL 04 DE JULIO AL 13 DE OCTUBRE (incluidos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Personal fijo y eventual con más de dos años trabajados – Tener hijos, hijas con una edad máxima de 26 años matriculados/as en centros ubicados en el ámbito del territorio nacional durante el curso escolar 2023/2024 – Limita la solicitud a personas cuyas retribuciones brutas sean inferiores a 23.600 €
<p>AYUDAS DE EDUCACIÓN INFANTIL</p> <p>PLAZO SOLICITUD: DEL 04 DE JULIO AL 21 DE SEPTIEMBRE (incluidos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Personal fijo y eventual con más de dos años trabajados – Tener hijos/as nacidos en los años 2020 o posteriores, matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil durante el curso escolar 2022/2023
<p>AYUDAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA TRABAJADORES/AS</p> <p>PLAZO SOLICITUD: DEL 04 DE JULIO AL 13 DE OCTUBRE (incluidos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Personal fijo y eventual con más de dos años trabajados. Exclusión del personal funcionario por tener estas ayudas dentro del programa de Ayudas de MUFACE – Estar matriculado/a en el curso 2022/2023 en estudios de nivel universitario en, al menos, dos asignaturas anuales, cuatro cuatrimestrales o veinte créditos.
<p>AYUDAS PARA HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD</p> <p>PLAZO SOLICITUD: DEL 04 DE JULIO AL 21 de SEPTIEMBRE (incluidos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Podrán acceder a estas ayudas el personal funcionario, laboral fijo y eventual con más de dos años trabajados que tengan hijos/as o familiares con al menos un 33% de discapacidad, conviviendo con ellos/as y a su cargo.



<p>AYUDAS POR FALLECIMIENTO</p> <p>PLAZO SOLICITUD: DEL 04 JULIO A FINAL DE AÑO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Personal fijo y eventual con más de dos años trabajados - Tendrán derecho a percibir estas ayudas el cónyuge (salvo que existiera divorcio, separación legal o declaración de nulidad del matrimonio) e hijos e hijas menores de 18 años no emancipados - Fecha de pago: TODO EL AÑO
<p>AYUDAS A TRAMITACIÓN DE SALUD</p> <p>PLAZO SOLICITUD: DEL 04 JULIO AL 21 DE SEPTIEMBRE (incluidos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Personal fijo y eventual con más de dos años trabajados - Tratamientos y prótesis audiovisuales para solicitante y cónyuge - Tratamientos bucodentales para solicitante y cónyuge - Intervenciones quirúrgicas oculares solo para los trabajadores/as de Correos. - Otros tratamientos para el/la solicitante, cónyuge e hijos e hijas: <ul style="list-style-type: none"> o De salud mental o Motrices y psicomotrices o Celiaquía - Tener un gasto mínimo de 50 €

CÓMO TRAMITAR LA SOLICITUD

La tramitación de las solicitudes será exclusivamente online. Los interesados/as en tramitar alguna ayuda deben hacerlo de la siguiente manera:

- Accede a las solicitudes en **Conecta/Canal Personas/Acción Social**.
- Selecciona el enlace de la ayuda/as que deseas solicitar.
- Cumplimenta el formulario en línea.
- Acepta que todo lo que declaras es cierto.
- Envía e imprime el formulario cumplimentado.

Posteriormente al envío del formulario, **deberás mandar un correo electrónico adjuntando toda la documentación necesaria en la tramitación de la ayuda, a la dirección del Área en que estás adscrito/a:**

- Área Noroeste: accionsocial.noroeste@correos.com
- Área Norte: accionsocial.norte@correos.com
- Área Nordeste : accionsocial.noreste@correos.com
- Área Centro: accionsocial.centro@correos.com
- Área Este: accionsocial.este@correos.com
- Área Sur: accionsocial.sur@correos.com
- Área Insular: accionsocial.insular@correos.com
- Sede Central: accionsocial.sedecentral@correos.com

CCOO sigue defendiendo que deben **duplicarse los fondos destinados a la Acción Social en la empresa** y que el **paquete de ayudas se ajuste a las necesidades** que actualmente tienen los trabajadores/as. CCOO, además, **defiende el restablecimiento de las aportaciones al Plan de Pensiones** enmarcado dentro de la Acción Social de la empresa, con el fin de mejorar las pensiones de los trabajadores/as de Correos cuando lleguen a la edad de jubilación.

**SI ESTÁS INTERESADO/A EN LA TRAMITACIÓN DE LA AYUDAS,
CONTACTA CON CCOO**

04 de julio de 2022